

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico, dispone lo siguiente:

“Disposición adicional vigésima. Plan Renove instalaciones de cogeneración y residuos.

En el marco normativo que determine el sistema de obligaciones de eficiencia energética derivado de la aplicación de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, y con la finalidad de contribuir al objetivo nacional de eficiencia energética del artículo 3.1, se desarrollaran programas de renovación de instalaciones de cogeneración y residuos.”

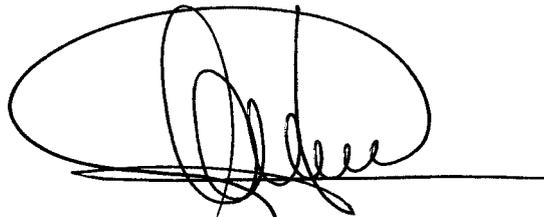
Dado que el precepto legal anterior no se ha desarrollado ni implementado a fecha de hoy, se formulan las siguientes preguntas a contestar por escrito:

¿Por qué motivo el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no ha desarrollado, a fecha de hoy, lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico?

¿Es consciente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo del posible perjuicio, para el sector, que está causando e no desarrollo de éste precepto legal?

¿Qué previsión contempla el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para desarrollar la disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de septiembre de 2016



Antoni Postius i Terrado
Diputado